

Programa de Formación Docente para el Profesorado Ayudante Doctor de primer año

Reconocimiento de créditos del Programa de Formación Docente para AYD de primer año

Convocatoria 2026

La Comisión de Valoración de la Formación Docente podrá reconocer, a petición del ayudante doctor, varios de los cursos/créditos del programa por cumplimiento de determinados méritos, siempre y cuando éstos hayan sido adquiridos de manera previa a la fecha de la primera inscripción en el Programa de formación docente para el profesorado Ayudante Doctor de primer año.

La solicitud de reconocimiento se realizará en la misma solicitud de inscripción (a través de e-Gestión del empleado > Formación > Solicitud de programa AYD) dentro del plazo de inscripción.

A. Reconocimiento del conjunto del programa

El reconocimiento del conjunto del programa será posible en los siguientes casos:

A.1. Reconocimiento por experiencia docente

De acuerdo con el artículo 47 del II Convenio Colectivo para el Personal Docente e Investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza, la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación (CIVEA), a través de su comisión de formación, ha concretado el reconocimiento para los AYD LOSU de primer año que lo soliciten a la Comisión de Valoración de la Formación del Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación de la Universidad de Zaragoza (CIFICE) y que cumplan una de estas condiciones:

- Haber obtenido la acreditación a las figuras de *Ayudante Doctor (LOU)*, *Contratado Doctor*, *Profesor Permanente Laboral* o *Titular de Universidad*.
- Contar con un *tramo de méritos docentes* reconocido por la Universidad de Zaragoza.
- Haber completado el equivalente a *tres años de docencia a tiempo completo* con plena capacidad docente, sin que en dicho periodo hayan obtenido una evaluación negativa de su docencia, y considerando las siguientes equivalencias:

Contrato	Ponderación
Profesor de Interinidad	1
Asociado TP6	1
Asociado TP4	0,5
Asociado TP3	0,375
Ayudante	0,375

Programa de Formación Docente para el Profesorado Ayudante Doctor de primer año

En caso de haber tenido contratos en otra universidad, deberán presentarse las certificaciones correspondientes en el formulario indicado.

A.2. Reconocimiento por formación equivalente ya recibida

Corresponderá en los casos en que se haya certificado como apto el curso *Diploma de Formación Pedagógica para el Profesorado Universitario* (120 horas) de la Universidad de Zaragoza en alguna de sus ediciones.

Si se alega una formación similar en otra universidad, deberá adjuntarse certificación que aporte suficiente información sobre su duración y contenidos a través del formulario indicado.

B. El reconocimiento parcial será posible en los siguientes casos:

Bloque 1: Funciones y herramientas docentes en UNIZAR

Se podrán reconocer cursos o el bloque completo, de acuerdo con las equivalencias con cursos del programa de Formación Continua de PDI UNIZAR recogidas en la siguiente tabla:

Curso superado	Curso reconocido
Formación pedagógica para el profesorado universitario de nueva incorporación (20 horas)	Bloque 1 completo
Curso de Formación Pedagógica para el Profesorado Universitario Novel (25 horas)	Bloque 1 completo
El contexto universitario y las funciones del y de la docente (12 horas)	Introducción a las funciones docentes en la Universidad de Zaragoza
Introducción a la docencia universitaria en la Universidad de Zaragoza (12 horas)	Introducción a las funciones docentes en la Universidad de Zaragoza
Las funciones del y la docente en el contexto universitario (12 horas)	Introducción a las funciones docentes en la Universidad de Zaragoza
<i>Soft skills</i> y comunicación efectiva en la docencia universitaria (10 horas)	Claves para una comunicación efectiva en el aula

Bloque 2: Complementos de formación docente

Se podrán reconocer 1 o 2 ECTS del bloque 2, por haber superado cursos del programa de Formación Continua de PDI UNIZAR que se integren en alguna de las siguientes temáticas:

Programa de Formación Docente para el Profesorado Ayudante Doctor de primer año

- Metodologías docentes
- Herramientas para la docencia
- Competencias docentes

Si se alega una formación similar en otra universidad, deberá adjuntarse certificación que aporte suficiente información sobre su duración y contenidos a través del formulario indicado.

Se informa de que la valoración de este reconocimiento se realiza de acuerdo con los criterios aprobados por la comisión de valoración de la formación en su reunión de 18 de septiembre de 2024:

Como criterio general, se *excluye* para el posible reconocimiento:

- 1) Por temática: cursos de formación en investigación; cursos de formación en cualquier materia específica que no estén orientado a la docencia de la misma; cursos sobre orientación universitaria (cursos POUZ)
- 2) Por tratarse de actividades tipo conferencia: Actividades del programa de grupos de innovación docente o del programa de seminarios
- 3) Por tratarse de otro tipo de actividades: Participación en proyectos de innovación docente

De los cursos no excluidos, siempre que la temática sea la indicada, *se reconoce*:

- 1) Si en la certificación de superación de un curso se indica que corresponde a 1 o 2 ECTS, se reconoce la misma cantidad de ECTS (por ejemplo, los cursos de formación de profesorado universitario del campus digital compartido del Grupo 9 de universidades).
- 2) La superación del curso ETP del plan CLIC@Unizar se reconoce con 2 ECTS (como el curso 04 del bloque 2)
- 3) Para el resto de los casos, se suman las horas de todos ellos (siempre que sean distintos a los considerados en la tabla de reconocimiento de bloque 1) y si son entre 35 y 69 horas (incluidas) se reconoce 1 ECTS y si son 70 horas o más se reconocen 2 ECTS.